

GOBIERNO REGIONAL TUMBES IIEL del Original GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

- (№0016 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 15 ENE 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000014-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2020, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000014-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Enero del 2020, se **DIO POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** de la **CPC. ABRAHM CASTILLO VELASQUEZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



Que, por disposición de la Alta Dirección y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente **DESIGNAR** a la **CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES LA LICE DE LA COMPANION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $0.0016 _{-2020/\text{GOB.}} \text{ REG. TUMBES-GR.}$

Tumbes, 15 ENE 2020

SE RESUELVE:

SECTIONAL OF THE STATE OF THE S

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en las funciones del cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución a la CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECTION OF THE PROPERTY OF THE

Wilmer F./Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

OBJERNO REGIONAL DE TUMBE